



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1172

18 June 2015

SPANISH

Original: ENGLISH

1060ª sesión plenaria

Diario CP N° 1060, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 1172
PRÓRROGA DEL DESPLIEGUE DE OBSERVADORES DE LA OSCE
EN DOS PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZOS RUSOS
EN LA FRONTERA ENTRE RUSIA Y UCRANIA

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 1130, de 24 de julio de 2014, relativa al despliegue de observadores de la OSCE a dos puestos de control fronterizo rusos en la frontera entre Rusia y Ucrania (PC.DEC/1130),

Decide:

1. Prorrogar el mandato del despliegue de observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Donetsk y Gukovo de la frontera ruso-ucraniana, hasta el 30 de septiembre de 2015;
2. Aprobar las disposiciones y los recursos humanos y financieros para la Misión de Observadores que figuran en el documento PC.ACMF/38/15. A ese respecto, autoriza el empleo de la revisión de final de año correspondiente a 2014 para financiar el presupuesto propuesto de 219.700 euros asignados a la duración del presente mandato.

PC.DEC/1172
18 June 2015
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Los Estados Unidos lamentan profundamente que la Federación de Rusia haya rechazado una vez más que se amplíe el alcance geográfico de la Misión de Observadores, a pesar del apoyo inequívoco, firme y continuado de otros Estados participantes a que se amplíe la Misión (apoyo que se expresó de nuevo en el Consejo Permanente y en una reunión sobre el mandato de la Misión de Observadores celebrada la pasada semana). Una vez más hemos de aceptar una misión de alcance limitado que solo cubre dos puestos de control fronterizo, lo que equivale a unos pocos centenares de metros de los 2.300 kilómetros que mide la frontera.

Debido a las innecesarias restricciones impuestas por Rusia a su labor, la Misión seguirá sin poder verificar hasta qué punto Rusia está participando o facilitando la circulación de armas ilegales, financiación y personal para apoyar a los separatistas del este de Ucrania, o sin recopilar la información necesaria que podría indicar de forma significativa hasta qué punto Rusia está tomando medidas para poner fin a ese apoyo a los separatistas.

Tomamos nota de que la Fase 4 del Protocolo de Minsk, de 5 de septiembre, define claramente la función que desempeña la OSCE en la supervisión y verificación a ambos lados de la frontera internacional entre Ucrania y Rusia, y estipula la creación de una zona de seguridad en las áreas fronterizas de ambos países. La observación fronteriza y la del alto el fuego están muy vinculadas, y es trágico que el enfoque de la OSCE con respecto a esas dos actividades se haya visto obstaculizado por un Estado participante. Las reiteradas negativas de la Federación de Rusia a permitir que se amplíe el alcance de la Misión plantean serias dudas acerca de su decisión de cumplir elementos cruciales del Protocolo de Minsk.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Ucrania:

“Señor Presidente:

En relación con la decisión relativa a la ampliación del despliegue de observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de la frontera ruso-ucraniana, la Delegación de Ucrania desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Observamos que desde la adopción de la Declaración de Berlín de 2 de julio de 2014, la situación de la seguridad en el este de Ucrania se ha deteriorado debido a las actividades de grupos armados ilegales, respaldados por la Federación de Rusia, que operan en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk, y que reciben refuerzos y armamento del territorio de la Federación de Rusia.

Esa situación confirma que el despliegue de observadores de la OSCE solo en dos puestos de control rusos, no permite abordar de forma efectiva los graves problemas existentes a lo largo de la frontera estatal ruso-ucraniana, que fue la principal preocupación de la reunión de Berlín.

El Protocolo de Minsk de 5 de septiembre de 2014, que también firmó el representante de la Federación de Rusia, prevé en su párrafo 4 la observación permanente de la frontera estatal ruso-ucraniana y la verificación por parte de la OSCE, mediante la creación de una zona de seguridad en las áreas fronterizas de Ucrania y la Federación de Rusia.

Por tanto, lamentamos profundamente que la Federación de Rusia se haya negado de nuevo a apoyar la propuesta de ampliar notablemente el mandato de los observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de la frontera ruso-ucraniana, que actualmente es limitado, lo que estaría en consonancia con los acuerdos alcanzados en Minsk. Esa posición de la Federación de Rusia ha vuelto a poner en entredicho su compromiso de aplicar los acuerdos convenidos, así como su compromiso de desactivar el conflicto y resolver pacíficamente la situación en determinadas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk.

Nos sigue pareciendo imperativo contar con una amplia y sustancial observación de la frontera ruso-ucraniana por parte de la OSCE. Para lograr la estabilización y la paz es

necesario reforzar las actividades de observación de la OSCE en la parte rusa de la frontera ruso-ucraniana y ampliar el mandato de la Misión de Observadores de la OSCE en los dos puestos rusos de control fronterizo de Gukovo y Donetsk a todos los sectores de la frontera adyacentes a las zonas de Donbass controladas por terroristas.

Instamos a Rusia a que retire sus unidades militares de Donbass y a que deje de enviar refuerzos a sus simpatizantes en Donetsk y Lugansk, aplicando así los acuerdos de Minsk que ha firmado.

Pedimos a la Federación de Rusia que demuestre su compromiso de aplicar de buena fe los Acuerdos de Minsk, para que sea posible la observación amplia y adecuada de la frontera estatal ruso-ucraniana y la verificación por parte de la OSCE, y acceda a que se amplíe el mandato de la Misión de la OSCE en los dos puestos de control rusos.

Reiteramos que la reanudación de un control eficiente de la frontera ruso-ucraniana, bajo la observación de la OSCE, es esencial para la desactivación sostenible del conflicto y la resolución pacífica de la situación en el este de Ucrania.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Letonia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la UE, que efectuó la siguiente declaración interpretativa:

“En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del despliegue de observadores de la OSCE en dos puestos de control rusos de la frontera estatal entre Rusia y Ucrania, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo a las disposiciones pertinentes del Reglamento:

Las opiniones de la Unión Europea acerca de la vital importancia de la observación fronteriza en la frontera estatal ruso-ucraniana, en vista de la información sobre la entrada ininterrumpida en Ucrania de equipo y personal militar procedentes de Rusia, son bien conocidas. La observación de las fronteras y del alto el fuego están estrechamente vinculadas. La observación amplia y efectiva de la frontera estatal ruso-ucraniana debe formar parte de una solución política sostenible, que respalde plenamente los principios de la OSCE y restablezca el control ucraniano sobre su territorio soberano, incluida la frontera. Recordamos que el Protocolo de Minsk pide la observación efectiva de la frontera y la verificación por parte de la OSCE, y que el conjunto de medidas de aplicación de Minsk incluye un compromiso de restablecer el control ucraniano sobre su frontera.

Aunque apreciamos sobremanera la labor y la dedicación del Observador Jefe Picard y de su equipo, el mandato actual de la Misión de Observadores de la OSCE es muy limitado y su reducido tamaño no es suficiente para llevar a cabo una amplia observación fronteriza. Por tanto, reiteramos nuestra petición de que se amplíe considerablemente la Misión de Observadores a todos los pasos fronterizos que actualmente no están bajo el control del Gobierno ucraniano, así como la labor de observación entre dichos pasos fronterizos. Eso debería estar respaldado y coordinado con la observación fronteriza de la parte ucraniana de la frontera por parte de la Misión Especial de Observación. Por tanto, reiteramos nuestra petición de que se otorgue a la Misión un acceso seguro, libre y sin trabas a la parte ucraniana de la frontera, controlada actualmente por los separatistas.

Lamentamos que la Federación de Rusia se siga oponiendo a la ampliación de la Misión de Observadores”.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹ y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova, Georgia y San Marino se suman a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“La Federación de Rusia se ha sumado al consenso sobre la Decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato, de tres meses de duración (hasta el 30 de septiembre de 2015), del equipo de observadores de la OSCE en los dos puestos de control rusos de Gukovo y Donetsk situados en la frontera entre Rusia y Ucrania, basándose en las siguientes consideraciones.

Seguimos considerando que la labor de ese equipo es una importante medida adicional de fomento de la confianza. Estábamos dispuestos a mostrar flexibilidad y aceptar una prórroga de su mandato por un período de seis meses, en vista de que las prórrogas de corta duración no hacen sino dificultar innecesariamente los aspectos financieros y de personal de la labor que desempeña el equipo de observadores de la OSCE. Lamentamos que, a pesar de que esta opción recibió un amplio apoyo por parte de las delegaciones de la OSCE, fue bloqueada por Ucrania por motivos que desconocemos. Si no hay interés en que ese equipo funcione de manera estable y a largo plazo, tendremos en cuenta la posición adoptada por las autoridades ucranianas cuando se vuelva a adoptar la decisión relativa a una posible prórroga del mandato del equipo por otro período.

Reafirmamos que los lugares del despliegue y las funciones del equipo de observadores de la OSCE quedaron claramente definidos en los parámetros de su mandato, establecido por la Decisión N° 1130 del Consejo Permanente, de 24 de julio de 2014, que se basa en la invitación presentada por la Federación de Rusia el 14 de julio de 2014 a raíz de la Declaración de Berlín, de 2 de julio de 2014.

Los acuerdos alcanzados en Minsk no abordan en modo alguno las cuestiones relacionadas con el despliegue de los observadores de la OSCE en la parte rusa de la frontera con Ucrania, que está siendo vigilada de manera fiable por patrullas del Servicio Fronterizo adscrito al Servicio de Seguridad Federal de la Federación Rusa. La decisión de permitir el despliegue de observadores de la OSCE en nuestro territorio y la presencia de guardas fronterizos y funcionarios de aduanas ucranianos en los puestos de control rusos es, a falta de un acuerdo de paz integral, un mero gesto de buena voluntad por nuestra parte.

En lo que respecta a la parte ucraniana de la frontera, la responsabilidad de su seguridad y de que se llegue a un acuerdo con las fuerzas que controlan la situación sobre el

terreno para poder desplegar a los observadores internacionales, recae por completo sobre Ucrania.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión del Consejo Permanente”.